



INFORME OBSERVATORIO CEEAG

22/10/2020

CONTACTO

<http://www.ceeag.cl>

Este informe se encarga de monitorear y analizar los asuntos relacionados con Conflictos internacionales, Cooperación Internacional, Derecho Internacional y Ciencias Militares.

CONTEXTO INTERNACIONAL

El ingreso de China, Rusia y Cuba al Consejo de Derechos Humanos de la ONU

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU (en adelante, CDH), es un organismo intergubernamental dentro del Sistema de Naciones Unidas, que cuenta con 47 miembros de cinco grupos regionales, y que sustituye, desde el año 2006 a la Comisión de Derechos Humanos.

El proceso para elegir los miembros del Consejo ha sido criticado duramente las últimas semanas, ya que, a pesar de las denuncias por violaciones a los derechos humanos (detenciones arbitrarias, agresiones a minorías étnicas, entre otras), Rusia, China y Cuba fueron elegidos (entre otros 12 miembros) para integrar el CDH. Lo que resulta extraño, si se considera que la propia ONU establece como criterio de selección de los miembros, la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos (basado en la R60/251)¹.

A partir de lo anterior, se observan dos situaciones que de no modificarse, podrían a futuro generar serios problemas a nivel global.

El primero, tiene que ver con el proceso de selección de los Estados Miembros. La votación es directa y secreta para elegir un número determinado de puestos por región, los que son elegidos por la mayoría de los países que componen la Asamblea General de las Naciones Unidas. En total, África y Asia Pacífico tienen 13 asientos, América Latina y el Caribe 8, Europa Occidental 7, y Europa Oriental 6. Sirven por un periodo de tres años y pueden desempeñarse en sus cargos por dos periodos consecutivos.

Sin embargo, la crítica se centra en la falta de competencia por los puestos, ya que por cada región se presenta el mismo número de candidatos que de vacantes. Esto da como resultado que países cuestionados internacionalmente, como los ya mencionados, sean

¹ Esta resolución se orienta a "ser responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa".

finalmente seleccionados. Por ejemplo, Cuba presentó su postulación, junto a México y Bolivia, para los tres puestos vacantes de América Latina de este año. De esta forma, Cuba logra ocupar un asiento en el organismo por quinta vez sin mayor dificultad o competencia, a pesar que organismos internacionales como Human Right Watch hicieran un llamado a no votar por Cuba. De esta forma, el proceso favorece la elección y reelección de países con una historia compleja en el ámbito de los derechos humanos en sus propios países de origen.

Lo anterior resta legitimidad a cualquier discurso o medida que provenga del CDH, con el peligro que este organismo supraestatal se convierta en un ente disfuncional a los propósitos establecidos por la ONU.

Lo que lleva al segundo punto, que tiene que ver con las implicancias regionales y globales del ingreso de estos tres países al CDH, ya que con la admisión de China y Rusia, la lectura de los derechos humanos podría cambiar significativamente. No hay que olvidar que con el retiro de Estados Unidos del Consejo el año 2018, China podría asumir un rol de liderazgo cuando asuma su cargo a partir del 1 de enero de 2021, teniendo con ello la facultad para redefinir o reorientar los derechos humanos de acuerdo a su visión filosófica y política interna.

Por su parte, es posible inferir que Rusia posee aspiraciones similares a las de China. Por tanto, con ambos en el Consejo al mismo tiempo, el panorama no deja de ser incierto; sobre todo si se considera que ambos tendrán el respaldo de la organización, aumentando sin duda su influencia internacional. Y sin Estados Unidos dentro, el peligro que se observa es que se acepten y validen formas de liderazgo que hoy se consideran antidemocráticas (como en Hong Kong o Crimea), lo que podría potenciar a los movimientos anti sistémicos, o a los grupos radicales y contraculturales a nivel global, favoreciendo el clima de insatisfacción e injusticia que hoy se observa y que nada tiene que ver con la construcción de un ideario de sociedad en que se respeten los derechos humanos.

Finalmente, el caso cubano amerita una discusión aparte. Ya con Venezuela y Cuba dentro del CDH, la izquierda más dura se posiciona en la región otorgándole un velo de legitimidad al accionar político de ambos países. Cabe recordar que Cuba es el único país de la región sin ratificar o respetar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura, y la Convención contra las Desapariciones Forzadas, entre otras, así como tampoco ha realizado reformas a su política de Estado que "criminaliza los derechos a la libertad de asociación, reunión, prensa, expresión y participación

política", que cuenta con un solo partido político, y cuyo poder judicial no tiene independencia del poder político.

En consecuencia, el ingreso de Cuba no solo resulta paradójico por el hecho que un país con un modelo de sociedad cerrada y autoritaria sea elegido para proteger los derechos de las personas; sino que nos lleva a reflexionar sobre la responsabilidad de los organismos internacionales en la perpetuación de alianzas, estrategias y respaldos políticos entre actores (Estados), con una agenda que no es coherente con la protección del ser humano. Ejemplo de ello es que en el pasado, Cuba se ha negado a firmar sanciones contra Venezuela, Corea del Norte, Siria, o Irán, aludiendo a que en estos países no existen víctimas de derechos humanos.

Por tanto, sin una reestructuración del proceso de selección de Estados Miembros del CDH que establezca mejores filtros de inclusión y exclusión, este organismo podría a futuro dejar de funcionar adecuadamente, convirtiéndose en un ente instrumentalizado y protector de países que utilizarán esta plataforma para proteger sus intereses y no precisamente para salvaguardar los derechos humanos globalmente.

En definitiva, lo que se advierte, es que la defensa de los DD.HH., no se encuentra asegurada en estos momentos, mucho menos, por el organismo oficial encargado de aquello.

Referencias

<https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/hrc/pages/home.aspx>

<https://nuso.org/articulo/cuba-economia-politica-y-sociedad-las-puertas-del-2018/>